

Antonio Marmón Pótero de Salas, y Jo. Pimario
 lo son de nombrada, y dexaron mas antiguo a los
 q. han concurrido a este Cas. al final de el, como
 se acostumbra, a todo lo qual, y el consentimiento de
 dho. señ. Certificamos

Calidad de
 loo nombram.

La Ciudad acuerda se presente a sus ministros, y oia
 por que los nombramientos q. se hiziesen en esta Ciudad
 se entiendan solo por un año, como siempre se han hecho
 y q. pasado, si la Ciudad tubiere por conveniente el reele-
 girlos, lo haria, y sino lo executaria en otros, sin que
 puedan formar quessa, por haver estado, y estar siempre
 esta prov. al arbitrio del Ayuntamiento

noo
 Es. de ayun-
 tamiento. 11.

La Ciudad nombra por su escri. mayores de ayunta-
 miento para el año q. da principio mañana dia de
 Juan Bautista a d. Pedro Fajardo Calderon, y d. Juan
 Maxeron con el salario de este empleo

Theriente. 11

La Ciudad nombra por Theriente de los escri. mayores
 de ayuntamiento, a d. Conaño de Ujoja Espejo, como lo
 fue d. Juan. Dieph Laguna

Contador. 11

La Ciudad nombra por Contador de sus Prop. y rentas
 para dho. año, a d. Matheo Thomas de Sumilla, con el
 salario de este empleo y a d. Juan. Thomas de Sumi-
 la su hijo por oficial

Mayordomo

La Ciudad nombra por mayordomo de sus Prop. y
 rentas, a d. Juan Ortadoz q. lo es, y para sus
 ausencias y enfermedades a d. Joseph Conejero

Depositario
 dho. 11. 11. 11.

La Ciudad nombra por depositario de sus Prop. y
 rentas, a d. Joseph Lopez Belmonte q. lo es, satisfaciendo
 de las fianzas q. tiene dadas

Agente. 11.

La Ciudad nombra por agente de sus dependencias,
 y oficial mayor de la escri. de ayuntamiento, para el
 referido año q. da principio mañana a d. Efr. de
 Moya Espejo

Ther. de ayun-
 tamiento. 11.

La Ciudad nombra por Ther. de agente de sus dependencias
 a d. Gonzalo Chamorro y Leon, con el salario de este
 empleo